

Institución Educativa San Juan Bautista



Pueblo Nuevo – Majagual (Sucre)

Aprobado en los Niveles Preescolar y Básica según Resolución No. 2032 del 23/10/2002
y Media Académica según Decreto 0513 de 31/07/2007

Código DANE No. 270429060246 NIT. No. 823003329-7 ICFES: 134395

AVISO DE CONVOCATORIA SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO
SITIO DE PUBLICACION: CARTELERA INSTITUCIONAL
INVITACION PUBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO
FECHA DE FIJACION DEL AVISO: sábado, 0 de enero de 1900

PROCESO SEGÚN ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 1075 DE 2015

1. OBJETO DEL CONTRATO

SE HACE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LAS PERSONAS O ENTIDADES IDONEAS PRESENTEN PROPUESTA PARA CONTRATAR EL SIGUIENTE OBJETO:

ARRENDAMIENTO ANUAL DEL SOFTWARE SINAI 2026 (SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA INSTITUCIONAL, INCLUYE SOPORTE TECNICO POR UN AÑO DE USO DE LA PLATAFORMA) PARA LA GESTION EN LINEA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION AJUSTADO AL DECRETO 1075 DE 2015 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE

Según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	6	UND	RENOVACION DEL SOFTWARE ACADÉMICO DE NOTAS PARA LOS ALUMNOS
2	6	UND	#iREF!
3	24	UND	#iREF!
4	6	UND	#iREF!
5	1	UND	#iREF!
6	1	UND	#iREF!
7	2	UND	#iREF!
8	2	UND	#iREF!

2. PRESUPUESTO

Para este servicio el establecimiento educativo cuenta con un presupuesto de:

\$ 1.887.000 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. _____ sábado, 0 de enero de 1900
de los Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Miraflores.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Esta contratación se realiza bajo el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL REGIMEN ESPECIAL – contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001, para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobada por Acuerdo de Consejo Directivo.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas durante el día habil de fijacion del aviso en la rectoria del establecimiento, o en el correo electrónico: **ie.miraflores@sucre.edu.co**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera institucional y/o en el sitio web del establecimiento educativo.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (10) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- 1) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- 2) Certificado de la Cámara de Comercio actualizado y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- 3) Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- 4) Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- 5) Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- 6) Hoja de vida de la función pública.
- 7) Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría (no mayor a 3 meses)
- 8) Certificado de antecedentes fiscales contraloría (no mayor a 3 meses)
- 9) certificado de antecedentes penales policía
- 10) Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- 11) Certificado de la cuenta bancaria actualizado (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).

NOTA. En el evento de que la Institución Educativa requiera información adicional sobre la experiencia de algún proponente, podrá requerirla y el respectivo oferente está en la obligación de allegarla o suministrarla, de lo contrario, será rechazada su propuesta.

7. PLAZO: SIETE (7) DIAS

8. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará al contratista el valor total contratado al recibo a satisfacción por parte del rector del objeto del contrato.

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código civil y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional, departamental y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para las personas jurídicas se aplicarán retenciones del 4% en servicios.
- Para las personas naturales se aplicarán retenciones del 6% y del 4% en servicios generales dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- También se pagarán 3 estampillas departamentales de forma anticipada tales como: estampillas prohospital 1%, prouniversidad 1 50% y proelectrificación rural 0 50%

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas. segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGIA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACION DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos;
c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web y/o cartelera institucional mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
PLANEACION	Estudios y documentos previos	28/07/2026	Rectoria
	Definicion de los requisitos tecnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Defenicion de la ubicación fisica en donde se adquiere el bien, servicio v obra		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación pública	0/01/1900	Rectoria
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	0/01/1900	Rectoria
Evaluación	• Verificación de requisitos habilitantes	29/07/2026	Rectoria
	• Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	29/07/2026	Rectoria

